



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18146

11/10/2017

50824

AUTOR/A: IGEA ARISQUETA, Francisco (GCS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada se informa que el Gobierno, a través de la Secretaria de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior, con objeto de establecer un procedimiento de actuación común para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado ante cualquier tipo de agresión o manifestación de violencia e intimidación dirigida a médicos y el resto de profesionales de la salud, comprendiendo por tanto, cualquier conducta susceptible de encuadre dentro del concepto de agresión física (lesiones y coacciones), agresión verbal (insultos, vejaciones, calumnias e injurias), así como aquellos actos que supongan infracción penal directamente relacionada con la actividad sanitaria, aprobó recientemente la Instrucción 3/2017, sobre medidas policiales a adoptar frente a agresiones a profesionales de la salud.

Madrid, 12 de diciembre de 2017